



## BANDO INFORMATIVO:


En aplicación de las normas de la FASE 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (ORDEN SND/414/2020) aprobadas con motivo del ESTADO de ALARMA, se publica el siguiente BANDO.

Debido a las situaciones que se están viviendo en otros municipios donde se han organizado reuniones de personas para beber bebidas alcohólicas en la vía pública, informamos y recordamos que según nuestra **ordenanza de Convivencia Ciudadana en su artículo número 15** dice lo siguiente: "Limitaciones en la Convivencia Ciudadana. Por razón de la conservación y, más aun, de un mejor desarrollo de la urbanidad social y la convivencia cívica **queda prohibido:**

**Apartado f) Consumir bebidas alcohólicas en las vías públicas."**

En Casarrubios del Monte a 4 de junio del 2020

EL ALCALDE

  
Jesús Mayoral Pérez

